



MEMORIA AÑO 2013 DEL COLEGIO OFICIAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE CASTELLÓN Y VALENCIA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 2/1974 de 13 de Febrero sobre Colegios Profesionales, y del principio de transparencia que el mismo trata de preservar, se elabora y publica la siguiente Memorial Anual de 2013.

Durante el año 2013 este Colegio profesional ha continuado con el cumplimiento de las funciones y fines que le son propios, a través de las siguientes actuaciones y hechos más destacados:

En materia de Ordenación de la profesión (Artículo 8.1 de los Estatutos):

- Se ha mantenido la colaboración con la Consellería de Sanidad en la tramitación e informe previo para la revalidación y obtención de nuevas licencias de fabricante de los laboratorios de prótesis dental de Castellón y Valencia.

- Se ha continuado con la colegiación de los profesionales sanitarios protésicos dentales que ejercen la profesión en las provincias de Valencia y Castellón.

En ese sentido en el año 2013 ha habido 53 altas y 25 bajas.

- Se han efectuado alegaciones ante el Ministerio respecto al Anteproyecto de nueva Ley de Servicios Profesionales, dentro del plazo de audiencia que por el mismo se concedió.

En dichas alegaciones se puso de manifiesto que existe una errónea visión o conocimiento de la profesión de protésico dental, así como de sus atribuciones, competencias y responsabilidades profesionales, y que por el Ministerio no se está valorando correctamente la especial incidencia que tienen los servicios profesionales de los protésicos dentales en los derechos e intereses de los ciudadanos, ni que estamos ante una actividad profesional a través de la cual puede verse afectada de manera grave y directa una materia de especial interés general, como es la salud bucodental y la integridad física de las personas.

Así mismo se trató de explicar a la Administración del Estado que estamos ante una profesión muy desconocida en la Administración pública, y que ello hace muy complejo que la Administración pueda sustituir a los Colegios de Protésicos dentales en el control y ordenación de la misma, por lo que ello debe valorarse para decidir si en este caso concreto es necesaria una organización especializada y cercana como el Colegio, que pueda ofrecer un control de la actividad más eficiente que el que puede ofrecer por sí sola la Administración.

Por todo ello se acabó solicitando que se revise la consideración de la profesión sanitaria de protésico dental como profesión de colegiación obligatoria de las incluidas en la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, pues dicha colegiación obligatoria se fundamenta como idóneo instrumento de control del ejercicio profesional y como la mejor defensa y protección de los destinatarios directos de los servicios de los protésicos dentales, que son los pacientes.

- Se ha revisado y estudiado el tema de la garantía de las prótesis dentales ante múltiples consultas recibidas, acordándose finalmente remitir a los colegiados al contenido de los Anexos de la Orden 8/2010 en cuanto al plazo de garantía y sus concretas limitaciones.

En materia de vigilancia del ejercicio de la profesión (Artículo 8.2 de los Estatutos):

- Se ha vigilado el cumplimiento de la colegiación obligatoria, poniendo en conocimiento de la Administración aquellos casos que se han conocido de ejercicio de la profesión sin cumplir ese requisito obligatorio.

- Se han denunciado aquellos laboratorios de los que se ha tenido conocimiento que no tenían licencia sanitaria.

- Se han atendido todas las reclamaciones que por parte de los colegiados se reciben en orden a laboratorios que no cumplen la normativa.

En materia de defensa de la profesión y de los derechos y el prestigio profesional y social de los colegiados en general frente a actos de vejación, menoscabo o desmerecimiento (Artículo 8.3 de los Estatutos):

- Se ha denunciado ante los organismos competentes la campaña publicitaria que ha iniciado el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Valencia, en la que se compara al protésico dental con un conductor de ambulancia, y se trata de denigrar a la profesión, al asociar con carácter general al protésico dental con el intrusismo, e incluso tratando de apropiarse de toda atención protésica.

- Se han denunciado las clínicas que tienen laboratorio de prótesis dental propio, por estar incumpliendo la incompatibilidad que para el ejercicio de la

medicina y la odontología se establece en el Artículo 3.1 de la Ley 29/2006 de Garantías y Uso racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

En materia de protección de los intereses y derechos de los consumidores y usuarios de los servicios de los protésicos dentales (Artículo 8.4 de los Estatutos):

- Se han atendido las quejas verbales o escritas que por parte de los ciudadanos o consumidores se han presentado al colegio respecto de la actuación de protésicos dentales, así como las solicitudes de información respecto a nuestras atribuciones profesionales.

- Se ha mantenido la campaña publicitaria en pantalla y en la radio sobre la figura profesional del protésico dental, y sobre el derecho de todo paciente a elegir profesional sanitario protésico dental que le fabrique su prótesis, así como a conocer el precio de fabricación de la prótesis dental.

- Se ha remitido una carta a la OCU denunciando la pasividad existente en cuanto a la reventa de prótesis dentales.

En materia de asesoramiento del proceso de formación de los planes de estudio relativos a la prótesis dental y asesoramiento a las autoridades académicas en todo lo relativo a la docencia de las disciplinas propias de la prótesis dental, así como la necesaria relación constante con los centros docentes para orientar el conocimiento de las características deseables para los futuros profesionales (Artículos 8.7 y 8.8 de los Estatutos):

- Este Colegio se ha encontrado con el problema de que la Consellería de Educación no ha querido atender nuestras recomendaciones ni recibir nuestro asesoramiento en lo relativo a la docencia de la prótesis dental, de tal manera que se mantienen actuaciones gravemente dañosas para el futuro de la profesión, como la que actualmente se produce en el Instituto de Formación profesional de Valencia "Ausias March", en el que se está impartiendo las enseñanzas de prótesis dental mayoritariamente por los profesores del sistema, que son licenciados en biología, medicina, etc.

Ello conlleva que unos estudios eminentemente prácticos como son los de prótesis dental, se estén convirtiendo en estudios meramente teóricos, de forma que los alumnos salen del instituto sin la formación mínima necesaria.

Así, una de las grandes preocupaciones que hemos tenido este año pasado ha sido este tema académico.

En materia de fomento de actos de carácter cultural y científico y organización de cursos de formación y perfeccionamiento para los colegiados: (Artículo 8.21 de los Estatutos):



- El pasado mes de mayo, durante los días 24 y 25 se celebró en el Hotel Abba Acteón el II Congreso Internacional de Prótesis Dental de Castellón y Valencia.

Asistieron 116 profesionales protésicos dentales y estudiantes, a los que se les entregó material, diploma de asistencia al congreso y algunos detalles del colegio y casas comerciales.

Se enviaron invitaciones para asistir al evento a todos los presidentes de colegios de protésicos dentales de España, al colegio de higienistas, ponentes del I Congreso internacional, Autoridades sanitarias y educativas.

Asistieron 18 casas comerciales así como el Centro de Formación Profesional de Grado Superior Folguera-Vicent, S.L. que convocó un concurso de fotografía e hizo entrega de los premios al final del evento.

Servicio de oferta y demanda de empleo

En este último año, con la grave crisis económica que está padeciendo el sector, los colegiados han recurrido cada vez más a la bolsa de empleo interna del colegio tanto como ofertantes como demandantes.

Finalmente y en materia de ejercicio en sustitución del colegiado y previa petición libre y expresa de éste de las acciones legales necesarias para la reclamación y cobro de honorarios (Artículo 8.22):

- Se ha continuado con la reclamación de honorarios en nombre de todos aquellos que han solicitado este servicio, de especial actualidad e incidencia por la crisis económica.

Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio durante el año 2013 han sido:

Presidente	D. José Vicente Mauri-Vera Lavarías.
Vicepresidente	D. Emilio Marqués Macián.
Secretario	D. Pedro J. Olivares Pérez.
Tesorero	D. Enrique S. Aguilar Marqués.
Interventor	D. Carlos Ferrer Aguilar
Ponente de Cultura	D. Miguel Ángel Martínez Gómez

Ninguno de los cargos de la Junta de Gobierno ha percibido retribución alguna en razón a su cargo durante el año 2013.

Durante el año 2013 se han convocado 5 sesiones de la Junta de Gobierno, los días 1 de marzo, 21 de junio, 27 de septiembre, 15 de noviembre y 13 de diciembre.

Así mismo se han convocado dos Asambleas Generales ordinarias, el 22 de marzo y el 13 de diciembre.

El número de colegiados a 31 de diciembre de 2013 era de 624, de los cuales 533 son de la Provincia de Valencia y 91 de la provincia de Castellón. De los 624 colegiados 425 son hombres y 199 mujeres con la siguiente proporción en cuanto a edades y sexo:

Edad	Total	Hombres	Mujeres
De 70 o más años	2	2	0
De 65 a 69 años	6	6	0
De 55 a 64 años	75	70	5
De 45 a 54 años	170	135	35
De 35 a 44 años	217	140	77
Menores de 35 años	154	72	82

Altas y Bajas

2013	Total	Castellón	Valencia
Altas	53	7	46
Bajas	25	2	23

INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

En materia económica el Colegio sigue cuadrando los gastos con los ingresos que recibe, ascendiendo tanto la cuenta de gastos como la de ingresos a 236.283,12 euros.

Los principales gastos del Colegio son:

1) Los gastos del personal que ascienden en total a 54.980,51 euros y han sido los siguientes:

Secretarías Sede del Colegio en Valencia	33.438,09€
Secretaría Delegación Territorial Castellón	8.998,50€
Limpieza Locales	1.286,68€
Seguridad Social	11.257,24€

2) Los gastos de Servicios Profesionales que ascienden en total a 85.008,40 euros:

Contable	8.715,84€
Asesor jurídico Valencia	11.839,57€
Asesor jurídico Castellón	11.839,57€
Asesor Marketing y comunicación	15.972,00€
Asesoría Laboral	146,75€
Asesoría Laboral	1.777,89€

En esta partida de Servicios Profesionales está incluida la cuota que hay que pagar al Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España que supone un total de 33.975,10 euros, y que va en función del número de colegiados. Además de los gastos del Registro Mercantil, de la Procuradora y otros profesionales que suponen 741,68 euros.



3) La partida de Otros Servicios que supone un total de 30.351,48 euros, y que incluye los gastos de representación, correos, envío circulares, alarma de la Sede, administrador de comunidad de propietarios, material informático, material de limpieza, Notaría, Procuradores, contratos de mantenimiento, dominio de Internet, etc.

4) El gasto de publicidad, convocatorias y revista colegial en el año 2013 fue de 17.680,08 euros

5) Los gastos de suministros eléctricos, agua y teléfono que supone un total de 5.633,42€.

6) El gasto por el Seguro de responsabilidad civil de los colegiados que asciende a 9.915,54€.

En cuanto a los ingresos, ha habido dos fuentes: Por servicios diversos que durante este año han supuesto un importe de 15.546,00 euros (ingresos por la revista y por II Congreso Internacional de Prótesis Dental de Valencia), y por la principal fuente de ingresos del Colegio que son las cuotas colegiales (durante el año 2013 supusieron un total de 213.478,42 euros). Además, existe otra pequeña partida de ingresos por intereses financieros por cobro a morosos de 374,93€.

Esa partida de ingresos por cuotas colegiales está formada por las cuotas de ingreso o nueva incorporación, que pagan los nuevos colegiados, y por las cuotas colegiales mensuales.

La cuota de inscripción en el Colegio es de 250 euros con el siguiente desglose:

- 150 euros correspondientes al gasto de revisión por el gabinete jurídico de la documentación aportada y correspondiente informe en la Junta de Gobierno.
- 60 euros correspondientes al gasto de asesoría contable por alta en el registro y emisión recibos, gestión, cálculo y anotación aplazamientos, etc.
- 15 euros correspondientes al gasto de Secretaría por la tramitación del alta.



- 25 euros correspondientes a los gastos que se generan de luz, teléfono, correos, fax, material informático, de oficina, carnet de colegiado, etc. para el alta y necesaria reunión de Junta de Gobierno para aprobar la misma y su notificación.

La cuota colegial durante el año 2013 fue de 30,00 euros al mes, y para su cálculo se tuvo única y exclusivamente en consideración que su importe fuera suficiente para mantener los servicios colegiales y cubrir el presupuesto de gastos.

A continuación se adjunta Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2013.



**BALANCE DE SITUACION DEL COLEGIO OFICIAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE LA CASTELLON Y VALENCIA,
A 31 DICIEMBRE 2013**

ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE			A) PATRIMONIO NETO		173.169,02
III. Inmovilizaciones materiales		132.206,13	A1- FONDOS PROPIOS		
211. Locales	155.198,36		III RESERVAS		
213. MAQUINARIA	1.088,49		113, RESERVAS VOLUNTARIAS	180.052,79	
214. OTRAS INSTALACIONES	24.121,16		VI. Superávit del Ejercicio		
215.- APLICACIONES INFORMATICAS	199,42		129. DÉFICIT EJERCICIO 2013	-6.883,77	
216. MOBILIARIO	14.066,22		B) PASIVO NO CORRIENTE		6.495,20
217.- EQUIPOS PARA PROC. INFORMATICOS	19.328,18		II. Deudores con entidades de crédito		
7. Amortizaciones Materiales			170. DEUDAS A LARGO PLAZO E.CDTO.	6.495,20	
281.- AMORTIZACION ACUM. INMOV. MATERIAL	-81.795,70		C) PASIVO CORRIENTE		14.799,31
IV. Inmovilizaciones financieras			IV. Acreedores comerciales		
7. Dep. y Fianzas Const. A largo		901,52	410. ACREEDORES PRESTACION SERVICIOS	10.222,22	
260. FIANZAS CONST.A LARGO PLAZO	901,52		V. Otras deudas no comerciales		
D) ACTIVO CIRCULANTE			1. Administraciones públicas		
II Deudores		54.076,24	475.- HACIENDA P.RETENCIONES Y PGO.CTA.	3.443,94	
1. Colegiados			476. ORGANISMOS SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORES	1.133,15	
430. COLEGIADOS	52.176,24				
431, DEUDORES POR REVISTA/ CONGRESO	1.900,00				
VI. Tesorería		7.279,64			
570. Caja	4.031,51				
572. BANCOS E INST.DE CREDITO	3.248,13				
TOTAL ACTIVO		194.463,53	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		194.463,53

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CUENTAS GASTOS			CUENTAS DE INGRESOS		
A).- OPERACIONES CONTINUADAS			A).- OPERACIONES CONTINUADAS		
3.- Gastos de Personal		54.980,51	1.- Importe neto cifra negocios		
640.-Sueldos y Salarios	43.723,27		a) cuota Colegiación	213.478,42	213.478,42
642.- Seguridad Social	11.257,24		5.-) Ingresos Diversos		
DOTACION AMORT.INMOVILIZA.		14.492,07	c) Otros Ingresos Serv. diversos Revista	3.966,00	15.546,00
681. Dot. Amort. Inmovilizado Material	5.026,38		e) Ingreso por el congreso internacional	11.580,00	
694 Perd. por deterioro y otras dotac.	9.465,69		6) Ingresos Financieros		374,93
4.- Otros Gastos de Explotación			a) Ingresos financieros intereses	374,93	
a) Servicios Exteriores		165.854,53			
621. Arrendamientos	9.266,56				
622. Reparaciones y conservaciones	435,53				
623. Servicios profesionales	85.008,40				
624. Transportes y mensajería	1.165,08				
625. Primas de seguros	9.915,54				
626. Servicios Bancarios y similares	6.398,44				
627. Publicidad, Convocatoria, revista	17.680,08				
628. Suministros	5.633,42				
629. Otros Servicios	30.351,48				
b) Tributos					
631.Otros tributos	435,14	435,14			
A.1) BENEFICIOS DE EXPLOTACION					
8. Gastos financieros		520,87			
662. Intereses Deuda a largo plazo.	520,87				
TOTAL GASTOS		236.283,12	Déficit año 2013		6.883,77
			TOTAL INGRESOS		236.283,12